

## **Aviso de Arreglo de Acción de Clase por la Violación de Datos de Anthem**

Este es un Aviso legal aprobado por el Tribunal. Esto no es un anuncio.

### **Información importante (lea detenidamente todo el Aviso)**

Se ha propuesto un Arreglo de Acción de Clase en un litigio contra Anthem, Inc. (“Anthem”) y otras empresas de beneficios de salud (en conjunto, se denominan “Demandados” en este aviso), en relación con la Violación de Datos que Anthem anunció en febrero de 2015 (“la Violación de Datos”). Usted es “Miembro de la Clase del Arreglo” si recibió un aviso de Anthem sobre la Violación de Datos o si su información personal se extrajo durante la Violación de Datos.

De conformidad con el Arreglo, Anthem ha acordado realizar cambios en sus prácticas comerciales que mejorarán la seguridad de la información personal de sus clientes, almacenada en sus bases de datos. Los Demandados también establecerán un Fondo del Arreglo de \$115 millones para pagar Servicios de Verificación de Crédito para proteger a los Miembros de la Clase del Arreglo de futuros daños o para un pago en efectivo alternativo para aquellos que corroboren que ya cuentan con una verificación de crédito o protección de identidad, así como para las pérdidas por gastos de bolsillo demostrados. El Fondo del Arreglo también pagará los costos de administración del arreglo, los honorarios y gastos de los abogados y las adjudicaciones de servicio para los Demandantes nombrados aprobados por el tribunal. A cambio, los Miembros de la Clase del Arreglo liberarán todas y cada una de las reclamaciones que puedan tener contra los Demandados y cualquier otra persona o entidad (con ciertas excepciones limitadas) relacionada con la Violación de Datos, tal y como se describe detalladamente a continuación.

### **Los Miembros de la Clase del Arreglo pueden actuar ahora para protegerse de los posibles daños resultantes de la Violación de Datos**

Se invita a los Miembros de la Clase del Arreglo a presentar una reclamación para recibir al menos dos años de futuros Servicios de Verificación de Crédito. Si ya cuenta con Servicios de Verificación de Crédito, todavía puede inscribirse para obtener esta protección adicional.

De manera alternativa, si corrobora que ya tiene un servicio de verificación de crédito que mantendrá durante al menos un año, puede presentar una reclamación por un pago en efectivo de hasta \$36 (el pago puede ser inferior a \$36, según la participación en el Arreglo) en lugar de recibir Servicios de Verificación de Crédito mediante el Arreglo.

Además, puede proporcionar documentación o pruebas para recibir un reembolso de hasta \$10,000 en pérdidas por gastos de bolsillo que cree que sufrió o está sufriendo debido a la Violación de Datos.

Puede acceder a Servicios de Resolución de Fraude una vez que el Arreglo sea definitivo, independientemente de si presenta una reclamación o no. Los Servicios de Resolución de Fraude no estarán disponibles hasta después de la fecha de entrada en vigor. La fecha de entrada en vigor más temprana posible es el 5 de marzo de 2018. Por favor, consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame gratis al 1-855-636-6136 después del 5 de marzo de 2018 para determinar si ya se ha pasado la fecha de entrada en vigor y para obtener instrucciones sobre cómo acceder a los Servicios de Resolución de Fraude.

Si se aprueba, el Arreglo propuesto resolverá el litigio titulado *In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, caso n°. 15-md-02617, ante la Jueza Lucy H. Koh en el Distrito Norte de California. El Tribunal debe decidir si finalmente aprueba el Arreglo. No se proporcionarán Servicios de Verificación de Crédito o de Resolución de Fraude ni se harán pagos hasta que el Arreglo sea definitivo. El proceso de aprobación del arreglo de acción de clase puede tardar más de un año.

### **Lea este Aviso detenidamente.**

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ARREGLO</b>		
<b>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PARA SERVICIOS DE CRÉDITO O COMPENSACIÓN ALTERNATIVA</b>	<p>Debe presentar una reclamación para recibir Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa.</p> <p>Consulte las preguntas 11 y 15 para obtener información detallada acerca de cómo presentar una reclamación para Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa.</p>	<p>Fecha límite: 29 de enero de 2018</p>
<b>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN POR GASTOS DE BOLSILLO</b>	<p>Debe presentar una reclamación para recibir el reembolso de los Gastos de Bolsillo. Puede reclamar tanto los Gastos de Bolsillo como los Servicios de Verificación de Crédito o la Compensación Alternativa.</p> <p>Consulte las preguntas 14 y 16 para obtener información detallada sobre cómo presentar una reclamación para los Gastos de Bolsillo.</p>	<p>Plazo: Tan pronto como sea posible, pero a más tardar un año después de la Aprobación final. Está previsto que la fecha de la Aprobación Final será alrededor del 1 de febrero de 2018.</p>
<b>ACCESO A LOS SERVICIOS DE RESOLUCIÓN DE FRAUDES</b>	<p>Puede acceder a los Servicios de Resolución de Fraude con su número de referencia cuando el Arreglo sea definitivo, independientemente de si presenta una reclamación o no.</p> <p>Consulte la pregunta 13 para obtener más información sobre los Servicios de Resolución de Fraude.</p>	<p>Sin plazo establecido</p>
<b>OBJETAR U OPINAR SOBRE EL ARREGLO</b>	<p>Usted puede objetar al Arreglo escribiendo al Tribunal e indicando por qué no cree que el Arreglo se debe aprobar. También puede escribir al Tribunal para aportar comentarios o motivos por los que apoya el Arreglo.</p> <p>Consulte la pregunta 21 para obtener información detallada sobre cómo objetar u opinar sobre el Arreglo.</p>	<p>Fecha límite: 29 de diciembre de 2017</p>
<b>IR A LA “AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL”</b>	<p>Puede asistir a la Audiencia de Aprobación Final, donde el Tribunal puede escuchar los argumentos relativos a la aprobación del Arreglo, pero no está obligado a ello. Si desea hablar en la Audiencia de Aprobación Final, debe presentar una solicitud para hacerlo en su objeción escrita o comentario.</p>	<p>Fecha de la Audiencia: 1 de febrero de 2018, a las 1:30 p. m.</p>
<b>EXCLUIRSE DE ESTE ARREGLO</b>	<p>Puede excluirse del Arreglo informándole al Administrador del Arreglo que desea “optar por salirse” de este. Si el Arreglo llega a ser definitivo, esta es la única opción que le permite conservar sus derechos de demandar a Anthem y a los otros Demandados de esta demanda, o a cualquier otra persona o entidad (con ciertas excepciones limitadas) por reclamaciones relacionadas con la Violación de Datos. Sin embargo, si se excluye, no podrá recibir Servicios de Verificación de Crédito, Compensación Alternativa o Gastos de Bolsillo.</p>	<p>Fecha límite: 29 de diciembre de 2017</p>
<b>NO HACER NADA</b>	<p>Si no hace nada, no podrá recibir Servicios de Verificación de Crédito, Compensación Alternativa o Gastos de Bolsillo. Sin embargo, si el Arreglo llega a ser definitivo, renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y a cualquier otra persona o entidad (con ciertas excepciones limitadas) en lo que respecta a la Violación de Datos, como se describe detalladamente a continuación. Usted todavía puede acceder a los Servicios de Resolución de Fraude que proporciona el Arreglo.</p>	<p>Sin plazo establecido</p>

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.  
 ¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.

# Contenido de este Aviso

	<u>Página</u>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>4</b>
1. ¿Por qué hay un Aviso? .....	4
2. ¿De qué trata este litigio?.....	4
3. ¿Quiénes son los Demandados de la demanda?.....	4
4. ¿Por qué es una acción de clase? .....	5
5. ¿Por qué hay un Arreglo? .....	5
<b>PERTENENCIA A LA CLASE DEL ARREGLO</b> .....	<b>5</b>
6. ¿Cómo sé si formo parte del Arreglo?.....	5
<b>LOS ABOGADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CLASE DEL ARREGLO</b> .....	<b>6</b>
7. ¿Tengo un abogado en el caso? .....	6
8. ¿Cómo se pagará a los Abogados de la Clase?.....	6
<b>BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA CLASE DEL ARREGLO</b> .....	<b>6</b>
9. ¿Qué beneficios proporciona el Arreglo? .....	6
10. ¿El Arreglo ayudará a proteger los datos almacenados por Anthem de otra Violación de Datos? .....	7
11. ¿El Arreglo me protegerá de futuros robos de identidad y fraudes? .....	7
12. ¿Qué sucede si ya cuento con protección contra el robo de identidad y fraude y no necesito más?.....	8
13. ¿El Arreglo me ayudará a lidiar con el robo de identidad o fraude si este se produce? .....	9
14. ¿El Arreglo me devolverá el dinero por el robo de identidad y fraude que ya he sufrido o por los gastos que ya he pagado para protegerme?.....	9
<b>CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN</b> .....	<b>10</b>
15. ¿Cómo presento una reclamación para Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa? .....	10
16. ¿Cómo presento una reclamación para el reembolso de los Gastos de Bolsillo? .....	11
17. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del Arreglo? .....	12
18. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación?.....	12
19. ¿Qué sucede si no se reclama parte del dinero de este Arreglo? .....	12
<b>DERECHOS LEGALES RESUELTOS MEDIANTE EL ARREGLO</b> .....	<b>12</b>
20. ¿A qué estoy renunciando al permanecer en la Clase del Arreglo?.....	12
<b>OBJETAR U OPINAR SOBRE EL ARREGLO</b> .....	<b>13</b>
21. ¿Cómo le digo al Tribunal que me gusta o no el Arreglo? .....	13
22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?.....	14
<b>AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL</b> .....	<b>14</b>
23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo? .....	14
24. ¿Tengo que acudir a la audiencia?.....	14
25. ¿Puedo hablar en la audiencia?.....	15
<b>EXCLUÍRSE DEL ARREGLO</b> .....	<b>15</b>
26. ¿Cómo me excluyo del Arreglo? .....	15
27. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante? .....	16
28. Si me excluyo, ¿puedo obtener los beneficios del Arreglo?.....	16
29. Si me excluyo, ¿todavía estoy representado por los Abogados de la Clase?.....	16
<b>NO HACER NADA</b> .....	<b>16</b>
30. ¿Qué sucede si no hago nada? .....	16
<b>DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN</b> .....	<b>16</b>
31. ¿Cómo puedo obtener más información? .....	16

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ¿Por qué hay un Aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a saber cómo puede afectar sus derechos el Arreglo propuesto. Este aviso explica la naturaleza del litigio, los términos generales del Arreglo propuesto y lo que puede significar para usted. Este aviso también explica las formas en las que puede participar o excluirse del Arreglo.

### 2. ¿De qué trata este litigio?

En febrero de 2015, Anthem anunció que había sido objeto de un ciberataque que dio lugar al robo de información almacenada en las bases de datos de Anthem de alrededor de 79 millones de personas (la “Violación de Datos”). La información obtenida en esta Violación de Datos puede haber incluido nombres, fechas de nacimiento, números de su seguro social, números de identificación de atención médica, direcciones de residencia, direcciones de correo electrónico e información laboral, junto con datos de ingresos.

La demanda fue interpuesta en nombre de las personas afectadas por la Violación de Datos contra Anthem, sus subsidiarias y afiliadas, y algunas empresas de Blue Cross y Blue Shield que tenían miembros con información almacenada en las bases de datos de Anthem, cuya información se extrajo durante la Violación de Datos, incluso aunque no fueran miembros de Anthem. Los Demandantes afirman que los Demandados no protegieron adecuadamente su información personal y que resultaron perjudicados como consecuencia. Los demandados niegan cualquier acto indebido, y ningún tribunal u otra entidad ha emitido un juicio u otra determinación que indique que se ha violado la ley o se ha producido un acto indebido. En [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) está disponible la queja más reciente presentada en este litigio, que describe las reclamaciones legales específicas alegadas por los demandantes, cada demandado individual nombrado en la demanda y la compensación solicitada en el litigio.

### 3. ¿Quiénes son los Demandados de la demanda?

Los Demandados son Anthem Inc., sus subsidiarias y afiliadas, y ciertas empresas de Blue Cross y Blue Shield que no son afiliadas de Anthem. Se nombra a muchas de estas entidades en este litigio debido a su ámbito nacional, y porque Anthem tiene numerosas entidades por Estados. Anthem es una de las mayores empresas de beneficios y seguros de salud de los Estados Unidos. Anthem atiende a sus miembros de profesión médica a través de catorce entidades de Blue Cross Blue Shield, así como mediante numerosas entidades que no pertenecen a Blue Cross Blue Shield, como Amerigroup Corporation, CareMore Health Group, Inc., HealthLink y UniCare. Aquí está la lista completa de los planes de salud afiliados de Anthem, Inc. que son Demandados en este caso:

Blue Cross and Blue Shield of Georgia, Inc.; Blue Cross Blue Shield Healthcare Plan of Georgia, Inc.; Anthem Insurance Companies, Inc.; Blue Cross of California; Anthem Blue Cross Life and Health Insurance Company; Rocky Mountain Hospital and Medical Service, Inc.; Anthem Health Plans, Inc.; Anthem Health Plans of Kentucky, Inc.; Anthem Health Plans of Maine, Inc.; HMO Missouri, Inc.; RightCHOICE Managed Care, Inc.; Healthy Alliance Life Insurance Company; Anthem Health Plans of New Hampshire, Inc.; Empire HealthChoice Assurance, Inc.; Community Insurance Company; Anthem Health Plans of Virginia, Inc.; HealthKeepers, Inc.; Blue Cross Blue Shield of Wisconsin; Compcare Health Services Insurance Corporation; Amerigroup Corporation; Amerigroup Services, Inc.; Amerigroup Kansas, Inc.; Amerigroup Washington, Inc.; HealthLink, Inc.; UniCare Life & Health Insurance Company; CareMore Health Plan; The Anthem Companies, Inc.; y The Anthem Companies of California, Inc.

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

Entre los Demandados también están Blue Cross y Blue Shield Association y los titulares de Blue Cross o Blue Shield que tenían miembros con información almacenada en la base de datos Anthem, cuya información se extrajo en el ciberataque, entre los que se incluyen: Blue Cross and Blue Shield of Alabama; US Able Mutual Insurance Company, d/b/a Arkansas Blue Cross and Blue Shield; California Physicians' Service d/b/a Blue Shield of California; Blue Cross and Blue Shield of Florida, Inc. d/b/a Florida Blue; CareFirst of Maryland, Inc.; Blue Cross and Blue Shield of Massachusetts, Inc.; Blue Cross and Blue Shield of Michigan; BCBSM, Inc. d/b/a Blue Cross and Blue Shield of Minnesota; Horizon Healthcare Services, Inc.; Blue Cross and Blue Shield of North Carolina; Highmark Inc. f/k/a Highmark Health Services; Blue Cross and Blue Shield of Vermont; y Health Care Service Corporation, una empresa mutua de reserva legal.

#### 4. ¿Por qué es una acción de clase?

Incluso en el caso de que no haya presentado su propia demanda contra los Demandados en relación con la Violación de Datos, puede obtener los beneficios proporcionados por este Arreglo porque el litigio está en curso como una acción de clase.

En una acción de clase, una o más personas presentan una demanda para alegar reclamaciones legales en nombre de ellos mismos y de otras personas que han sufrido la misma situación o circunstancias similares. En este caso, las más de 100 personas que se nombraron a sí mismas como Demandantes en la demanda de acción de clase consolidada contra los Demandados actuarán como "Representantes de la Clase del Arreglo" para representar no solo sus intereses personales, sino los intereses de todos los Miembros de la Clase del Arreglo. Como se trata de una acción de clase, incluso las personas que no presentaron su propia demanda pueden obtener una compensación por el daño que se les puede haber causado debido a la Violación de Datos.

#### 5. ¿Por qué hay un Arreglo?

Los Arreglos evitan los costos y la incertidumbre que se derivan del juicio y las apelaciones correspondientes, al mismo tiempo que proporcionan beneficios a los Miembros de la Clase del Arreglo cuando este se convierte en definitivo. El Tribunal no se ha pronunciado a favor de los Demandantes o Demandados. En cambio, ambas partes acordaron un arreglo. Los Representantes de la Clase del Arreglo y los abogados de la Clase del Arreglo (*consulte* pregunta 7, "Abogado de la Clase") consideran que el Arreglo es beneficioso para los Miembros de la Clase del Arreglo.

### PERTENENCIA A LA CLASE DEL ARREGLO

#### 6. ¿Cómo sé si formo parte del Arreglo?

Usted es un Miembro de la Clase del Arreglo y se ve afectado por este si:

- Recibió un aviso de Anthem acerca de la Violación de Datos que se anunció en febrero de 2015;
- o
- se extrajo su información personal durante la Violación de Datos y se incluyó en la base de datos afectada de los miembros de Anthem.

Sin embargo, las siguientes entidades e individuos **no** son Miembros de la Clase del Arreglo:

- Los Demandados, cualquier entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria y los funcionarios, directores, representantes legales, sucesores, subsidiarias y cesionarias de los Demandados.
- Cualquier juez, magistrado o funcionario judicial que presida este asunto y los miembros de sus familias y personal judicial inmediatos.
- Cualquier persona que opte por excluirse a tiempo y de forma válida de la Clase del Arreglo.

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

Si recibió un Aviso postal de este Arreglo, eso significa que el Administrador del Arreglo le ha identificado como Miembro de la Clase del Arreglo.

Si aún no está seguro si es un Miembro de la Clase del Arreglo, puede ir al sitio web [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llamar al número gratuito del Arreglo al 1-855-636-6136 para pedirle al Administrador del Arreglo que le diga si es o no un Miembro de la Clase del Arreglo.

## LOS ABOGADOS DE LOS MIEMBROS DE LA CLASE DEL ARREGLO

### 7. ¿Tengo un abogado en el caso?

Sí. El Tribunal nombró como “Abogado de la Clase” a Eve Cervantez de Altshuler Berzon LLP; Andrew N. Friedman de Cohen Milstein Sellers & Toll PLLC; Michael W. Sobol de Lief Cabraser Heimann & Bernstein LLP y a Eric Gibbs de Girard Gibbs LLP para representarle a usted y a los demás Miembros de la Clase del Arreglo. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta.

### 8. ¿Cómo se pagará a los Abogados de la Clase?

Los Abogados de la Clase presentarán una solicitud que debe aprobar el Tribunal para que sean pagados con el Fondo del Arreglo. El Acuerdo del Arreglo le permite a los Abogados de la Clase solicitar unos honorarios de hasta un tercio del Fondo del Arreglo, o de hasta \$37.95 millones, y un reembolso de gastos de hasta \$3 millones.

Los Abogados de la Clase también solicitarán al Tribunal que apruebe los Pagos de Servicio, de hasta \$597,500 en total, para compensar a los Representantes de la Clase del Arreglo. Para los 29 Representantes de la Clase del Arreglo, cuyos dispositivos personales se visualizaron y examinaron pericialmente como parte del descubrimiento de esta demanda, la solicitud será de \$7,500 para cada uno. Para los otros 76 Representantes de la Clase del Arreglo que participaron en el descubrimiento de sus reclamaciones o de las reclamaciones de sus hijos menores, la solicitud será de \$5,000 para cada uno.

Los Demandados han acordado que no se opondrán a estas solicitudes. El Tribunal decidirá los honorarios y gastos de los abogados y los Pagos de Servicios que se otorgarán. Los honorarios y gastos de los abogados y los Pagos de Servicios que se otorguen se pagarán con el Fondo del Arreglo de \$115 millones. La solicitud de los Abogados de la Clase para los honorarios y gastos de los abogados y los pagos de servicio estará disponible en el sitio web del Arreglo en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) antes de la fecha límite para que usted comente o se oponga al Arreglo. Puede solicitar una copia de la solicitud poniéndose en contacto con el Administrador del Arreglo llamando al 1-855-636-6136.

## BENEFICIOS PARA LOS MIEMBROS DE LA CLASE DEL ARREGLO

### 9. ¿Qué beneficios proporciona el Arreglo?

El Arreglo ofrece los siguientes beneficios a los Miembros de la Clase del Arreglo:

- Cambios en las prácticas de protección de datos y compromisos por parte de Anthem (consulte pregunta 10).
- Servicios de Verificación de Crédito gratuitos (consulte las preguntas 11, 15).
- Pago en efectivo como alternativa a los Servicios de Verificación de Crédito gratuitos (consulte preguntas 12, 15).
- Servicios de Resolución de Fraude gratuitos (consulte la pregunta 13).
- Reembolso en Efectivo por las pérdidas por Gastos de Bolsillo (consulte preguntas 14, 16).

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

## **10. ¿El Arreglo ayudará a proteger los datos almacenados por Anthem de otra Violación de Datos?**

### **Beneficio del Arreglo: Cambios en las prácticas de protección de datos y compromisos por parte de Anthem**

Anthem mejorará sus prácticas relativas a la seguridad de la información para ayudar a proteger la información personal almacenada en sus bases de datos de otro ciberataque. Esto incluirá que el almacenamiento de bases de datos cuente con estrictos controles de acceso y requisitos de verificación, fortaleciendo varios controles de protección de datos, cifrando cierta información y garantizando un nivel específico de financiamiento para la seguridad de la información de Anthem.

Anthem mantendrá los cambios de práctica específicos que se hayan acordado en el Arreglo durante al menos tres años a partir de la fecha en la que el Tribunal otorgue la Aprobación Final del Arreglo. Cuando el Arreglo sea definitivo, un consultor independiente supervisará el cumplimiento de Anthem de estos compromisos de prácticas comerciales y proporcionará una evaluación del cumplimiento de Anthem a los Abogados de la Clase de forma anual.

## **11. ¿El Arreglo me protegerá de futuros robos de identidad y fraudes?**

### **Beneficio del Arreglo: Servicios gratuitos de Verificación de Crédito**

El Arreglo ofrece una manera de protegerse contra el uso no autorizado de su información personal. Se invita a los Miembros de la Clase del Arreglo a presentar una reclamación para recibir al menos dos años de futuros Servicios de Verificación de Crédito. Si ya cuenta con Servicios de Verificación de Crédito, todavía puede inscribirse para obtener esta protección adicional.

Los Servicios de Verificación de Crédito que proporciona el Arreglo son independientes y adicionales a los dos años de verificación de crédito y a los servicios de protección de identidad ofrecidos por medio de AllClear ID de Anthem a partir de 2015, que expiraron en 2017. No es necesario que se haya registrado a los servicios anteriores para cumplir los requisitos para presentar una reclamación por los Servicios de Verificación de Crédito que se ofrecen en este Arreglo.

Los Servicios de Verificación de Crédito se proveerán por un período inicial de dos años. El período de los Servicios de Verificación de Crédito puede ampliarse automáticamente para los Miembros de la Clase del Arreglo por un período mayor de dos años si quedan fondos suficientes en el Fondo del Arreglo. En la pregunta 19 hay más información disponible sobre cómo podría ampliarse el período de los Servicios de Verificación de Crédito por más de dos años.

Los Servicios de Verificación de Crédito los proporciona Experian. Las características de estos Servicios de Verificación de Crédito incluyen:

- Verificación de crédito diario del expediente de crédito de los Miembros de la Clase del Arreglo en las tres principales agencias de información sobre créditos (Experian, Equifax y TransUnion).
- Un informe de crédito de Experian tras la inscripción.
- Un informe de crédito de Experian actualizado y subsiguiente, disponible a elección de los Miembros de la Clase del Arreglo tan a menudo como diariamente (en línea).
- Seguro de robo de identidad que cubre ciertos gastos relacionados con el robo de identidad incurridos por los Miembros de la Clase del Arreglo de hasta un límite de \$1 millón.
- Vigilancia por Internet, que incluye el monitoreo de la “red oscura” para la información personal de los Miembros de la Clase del Arreglo.
- Supervisión de validación de identidad y alertas para avisar a los Miembros de la Clase del Arreglo si su identidad se ha verificado a través de la red de identidad de Experian.
- Monitoreo de Identidad de menores de 18 años (mediante sus padres o tutor legal), que incluye el seguimiento del número de Seguro Social, la vigilancia de Internet, la restauración de identidad y el seguro de robo de identidad.
- Servicios de Resolución de Fraude que proporcionan asistencia profesional para la resolución de fraudes a los Miembros de la Clase del Arreglo que experimenten un robo de identidad o fraude, ayudándoles con la recuperación y la restauración de la identidad.

Experian ha creado una página web informativa de Internet para los Servicios de Verificación de Crédito que se ofrecen con este Arreglo, y que se puede encontrar en: [www.experianidworks.com/anthem](http://www.experianidworks.com/anthem).

## 12. ¿Qué sucede si ya cuento con protección contra el robo de identidad y fraude y no necesito más?

### **Beneficio del Arreglo: Pago en efectivo como alternativa a los Servicios gratuitos de Verificación de Crédito**

Si no necesita la protección contra el robo de identidad y fraude del Arreglo porque ya tiene servicios de verificación o protección de crédito y certifica que los mantendrá hasta al menos el 30 de octubre de 2018, podrá reclamar un pago en efectivo en lugar de una verificación de crédito adicional mediante la presentación de una Reclamación de Compensación Alternativa.

Los fondos disponibles para pagar las Reclamaciones de Compensación Alternativa dependen de cuánto dinero quede en el Fondo del Arreglo después de otras reclamaciones y costos. El importe de los pagos de Compensación Alternativa puede ser de hasta \$36 por demandante. Los pagos de Compensación Alternativa se reducirán proporcionalmente en el caso de que no haya suficiente dinero disponible en el Fondo del Arreglo para pagar \$36 por cada reclamación de Compensación Alternativa válida. Los pagos se incrementarán a una cantidad de hasta \$50 por reclamante en el caso de que el total de todas las reclamaciones de Compensación Alternativa válidas de \$36 sumen menos de \$13 millones. Debido a que los fondos disponibles para las reclamaciones de Compensación Alternativa dependen de cuánto dinero quede en el Fondo del Arreglo después de otras reclamaciones y costos, y el importe del pago depende del número de reclamaciones de Compensación Alternativa que se aprueben, **nadie puede saber de antemano de cuánto será el pago.**

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.



### 13. ¿El Arreglo me ayudará a lidiar con el robo de identidad o fraude si este se produce?

#### **Beneficio del Arreglo: Servicios de Resolución de Fraude**

Recuperarse de un fraude o robo de identidad es un proceso largo y costoso para cualquiera que lo atraviese solo. El Arreglo le ofrece ayuda si le sucede, independientemente de si usted hace una reclamación o no.

Todos los Miembros de la Clase del Arreglo recibirán acceso a los Servicios de Resolución de Fraude mediante Experian después de que el Arreglo sea definitivo. Los especialistas en resolución de fraudes estarán disponibles por teléfono, correo electrónico y correo postal para ayudarle con las tareas importantes que requieran mucho tiempo, como colocar alertas de fraude con las agencias de crédito, disputar información inexacta sobre sus informes de crédito, programar llamadas con acreedores y otros proveedores de servicios y trabajar con las fuerzas del orden público y las agencias gubernamentales para disputar información fraudulenta. En [www.experianidworks.com/anthem](http://www.experianidworks.com/anthem) hay más información disponible sobre los Servicios de Resolución de Fraude de Experian para los Miembros de la Clase del Arreglo.

Todos los Miembros de la Clase del Arreglo pueden tener acceso a los Servicios de Resolución de Fraude cuando el Arreglo sea definitivo, incluso aunque usted no haya presentado nunca una reclamación de este Arreglo. Los Servicios de Resolución de Fraude no estarán disponibles hasta después de la fecha de entrada en vigor. La fecha de entrada en vigor más temprana posible es el 5 de marzo de 2018. Por favor, consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame gratis al 1-855-636-6136 después del 5 de marzo de 2018 para determinar si ya se ha pasado la fecha de entrada en vigor y para obtener un Número de Referencia e instrucciones sobre cómo acceder a los Servicios de Resolución de Fraude.

### 14. ¿El Arreglo me devolverá el dinero por el robo de identidad y fraude que ya he sufrido o por los gastos que ya he pagado para protegerme?

#### **Beneficio del Arreglo: Reembolso de pérdidas por Gastos de Bolsillo**

Si gastó tiempo o dinero para hacer frente a un fraude o robo de identidad que cree que estaba relacionado con la Violación de Datos, o para protegerse contra futuros daños, puede presentar una reclamación documentada de reembolso. El Arreglo reserva un fondo de \$15 millones para pagar todas las reclamaciones válidas de Gastos de Bolsillo de todos los Miembros de la Clase del Arreglo, y cada reclamación individual no puede superar los \$10,000. Las reclamaciones recibidas en o antes de la fecha de entrada en vigor se procesarán de manera conjunta. La fecha de entrada en vigor más temprana posible es el 5 de marzo de 2018. Si el importe total de todas las reclamaciones aprobadas y recibidas en o antes de la fecha de entrada en vigor supera los \$15 millones, las reclamaciones aprobadas no se pagarán en su totalidad. En su lugar, el importe de cada reclamación se reducirá proporcionalmente (por un porcentaje) hasta que la cantidad total de todas las reclamaciones aprobadas sea igual a \$15 millones.

Después de la fecha de entrada en vigor, si no se han reclamado los \$15 millones para los Gastos de Bolsillo, las reclamaciones se procesarán en el orden en el que se hayan recibido, **por orden de llegada**, hasta un año después de la fecha de Aprobación final. Está previsto que la fecha de la Aprobación Final será alrededor del 1 de febrero de 2018. Una vez que se haya agotado el fondo de \$15 millones, no se pagarán más reclamaciones por Gastos de Bolsillo.

Las pérdidas por Gastos de Bolsillo que son elegibles para el reembolso mediante el Arreglo incluyen los siguientes gastos incurridos después de enero de 2015:

- Los costos de los Servicios de Verificación de Crédito o de protección de identidad que usted obtuvo (hasta la fecha en la que los Servicios de Verificación de Crédito estén disponibles mediante este Arreglo).
- Las pérdidas no reembolsadas, las tarifas o los cargos incurridos como resultado de un fraude o robo de identidad relacionados con el posible uso indebido de su número de Seguro Social, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, dirección, información sobre ingresos y empleo o número de identificación de atención médica.
- Honorarios profesionales y otros costos incurridos en el fraude o robo de identidad, que incluyen las declaraciones de impuestos falsificadas u otro tipo de fraude o robo de identidad relacionado con el posible uso indebido de su número de Seguro Social, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, dirección, información sobre ingresos y empleo o número de identificación de atención médica.
- Costos asociados con la congelación de crédito.
- Gastos diversos, como el de notario, fax, gastos de envío, fotocopias, kilometraje y cargos de larga distancia que usted demuestre que se incurrieron en relación con el fraude o robo de identidad relacionado con el posible uso indebido de su número de Seguro Social, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, dirección, información sobre ingresos y empleo o número de identificación de atención médica.
- Si puede documentar adecuadamente el fraude o robo de identidad relacionado con el posible uso indebido de su número de Seguro Social, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, dirección, información sobre ingresos y empleo o número de identificación de atención médica, puede cumplir los requisitos para el reembolso de hasta diez horas de tiempo dedicado a remediar los problemas relacionados con la Violación de Datos (calculado en \$15 la hora, o por el tiempo libre de trabajo según su salario por hora documentado, la cantidad que sea mayor).

Esta lista solo proporciona ejemplos y también pueden ser elegibles para el reembolso otras pérdidas o costos debidos a la Violación de Datos. **USTED DEBE PODER DOCUMENTAR SU RECLAMACIÓN.**

El Administrador del Arreglo tiene la autoridad exclusiva para determinar la validez de las reclamaciones por los Gastos de Bolsillo. Solo se pagarán las reclamaciones que sean válidas.

El plazo para presentar una Reclamación de Gastos de Bolsillo será de un año a partir de que se apruebe finalmente el Arreglo. Está previsto que la fecha de la Aprobación Final será alrededor del 1 de febrero de 2018. **Se rechazarán las reclamaciones de Gastos de Bolsillo recibidas después de que se hayan reclamado \$15 millones.**

## **CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN**

### **15. ¿Cómo presento una reclamación para Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa?**

Debe presentar un formulario de reclamación para obtener los Servicios de Verificación de Crédito o reclamar un pago en efectivo si verifica que ya tiene dicha protección hasta al menos el 30 de octubre de 2018. Existen dos opciones a la hora de presentar su reclamación:

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**  
**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

(1) Presentar en línea: Puede rellenar y enviar el formulario de reclamación en línea en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com). Esta es la forma más rápida de presentar una reclamación.

(2) Presentar por correo: Como alternativa, solo tiene que arrancar el formulario de reclamación adjunto al Aviso postal que recibió por correo, y rellenarlo y enviarlo por correo a la dirección que aparece en el formulario para reclamar los Servicios de Verificación de Crédito. Si no recibió un Aviso postal, o si lo perdió, o si desea presentar una reclamación por Compensación Alternativa en lugar de los Servicios de Verificación de Crédito, puede descargar una copia impresa del formulario de reclamación (disponible en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com)), o pedir al Administrador del Arreglo que le envíe por correo un formulario de reclamación llamando al 1-855-636-6136. Rellene su formulario de reclamación y envíelo por correo (incluyendo los gastos de envío) a: *In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, P.O. Box 404012, Louisville, KY 40233-9821.

La fecha límite para presentar una reclamación de Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa es el 29 de enero de 2018 (este es el último día para presentar en línea y para la fecha del matasellos para las reclamaciones enviadas por correo).

Las instrucciones para rellenar un formulario de reclamación de Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa están incluidas en ese formulario. Usted puede elegir entre los Servicios de Verificación de Crédito o la Compensación Alternativa, no ambos.

Puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación [aquí](#).

## **16. ¿Cómo presento una reclamación para el reembolso de los Gastos de Bolsillo?**

Para presentar una reclamación de reembolso de gastos o de hasta diez horas del tiempo que cree que ha perdido debido a la Violación de Datos, debe presentar un formulario de Reclamación de Gastos de Bolsillo y presentar documentación y un certificado de acuerdo con las pérdidas y gastos que ha incurrido. Existen dos opciones para presentar reclamaciones:

(1) Presentar por correo: Descargue una copia impresa del formulario de reclamación (en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com)) o pida al Administrador del Arreglo que le envíe por correo un formulario de reclamación llamando al 1-855-636-6136, y rellénelo y envíelo por correo (incluyendo gastos de envío) a: *In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, P.O. Box 404012, Louisville, KY 40233-9821.

(2) Presentar en línea: Como alternativa, puede rellenar y enviar el formulario de reclamación y la documentación requerida en línea en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com).

La fecha límite para presentar una Reclamación de Gastos de Bolsillo es un año a partir de la fecha de Aprobación Final (este es el último día para presentar en línea y para la fecha del matasellos para las reclamaciones enviadas por correo), y se prevé que la Fecha de Aprobación final será alrededor del 1 de febrero de 2018. Sin embargo, las reclamaciones recibidas en o antes de la fecha de entrada en vigor recibirán prioridad. La fecha de entrada en vigor más temprana posible es el 5 de marzo de 2018.

Las instrucciones para la presentación de un formulario de Reclamación de Gastos de Bolsillo se incluyen en ese formulario. Usted puede presentar una reclamación para el reembolso de Gastos de Bolsillo y presentar una reclamación independiente para los Servicios de Verificación de Crédito o Compensación Alternativa.

Puede acceder al Formulario de Reclamación y ver un vídeo sobre cómo presentar una reclamación [aquí](#).

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

## **17. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del Arreglo?**

Cuando el Arreglo sea definitivo empezarán los Servicios de Verificación de Crédito reclamados por los Miembros de la Clase del Arreglo y se harán los pagos de las reclamaciones válidas. Este proceso puede tardar más de un año. Por favor, sea paciente.

Si hace una reclamación válida para los Servicios de Verificación de Crédito, el Administrador del Arreglo le enviará información sobre cómo activar su verificación de crédito. El Administrador del Arreglo le proporcionará un código de activación que usará en el sitio web de Experian para activar sus Servicios de Verificación de Crédito.

El Administrador del Arreglo enviará los cheques de las reclamaciones válidas de Compensación Alternativa y Gastos de Bolsillo a la dirección postal que proporcione, o se le enviará vía PayPal si presenta su reclamación electrónicamente y elige PayPal en su(s) formulario(s).

## **18. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación?**

Si cambia su dirección de correo o su dirección de correo electrónico después de enviar un formulario de reclamación, está bajo su responsabilidad informar al Administrador del Arreglo sobre su información actualizada. Avise al Administrador del Arreglo de cualquier cambio en su dirección de correo o dirección de correo electrónico escribiendo a:

*In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*  
P.O. Box 404012  
Louisville, KY 40233-9821

## **19. ¿Qué sucede si no se reclama parte del dinero de este Arreglo?**

No se devolverá nada de los \$115 millones del Fondo del Arreglo a los Demandados si el Arreglo se convierte en definitivo. El Fondo del Arreglo se utilizará para pagar los Servicios de Verificación de Crédito, los Servicios de Resolución de Fraude, los pagos de Compensación Alternativa, los pagos de Gastos de Bolsillo, los costes de administración del Arreglo, los honorarios y gastos de los Abogados de la Clase y los Pagos de Servicio a los Representantes de la Clase del Arreglo.

El dinero que quede en el Fondo del Arreglo después de estos gastos se utilizará para ampliar el período de tiempo para las reclamaciones de Servicios de Verificación de Crédito, es decir, estos servicios podrán tener una duración superior a los dos años iniciales garantizados, ampliándose hasta cuatro años en total.

Si no hay suficiente dinero como para ampliar los Servicios de Verificación de Crédito durante al menos un mes, o si quedan fondos después de que los Servicios de Verificación de Crédito se hayan ampliado tantos meses completos como sea posible, los fondos restantes serán distribuidos en partes iguales a organizaciones sin fines de lucro o a los “Receptores *Cy Pres*”. Los Receptores *Cy Pres* son: The Center for Education and Research in Information Assurance and Security (centro de educación e investigación de seguridad y protección de información) en la Universidad Purdue y Electronic Frontier Foundation (fundación frontera electrónica).

## **DERECHOS LEGALES RESUELTOS MEDIANTE EL ARREGLO**

## **20. ¿A qué estoy renunciando al permanecer en la Clase del Arreglo?**

Si presenta una reclamación, o si no hace nada, liberará todas sus reclamaciones legales relacionadas con la Violación de Datos contra todos los Demandados y cualquier otra persona o entidad (salvo los ciberatacantes que cometieron los actos delictivos involucrados en la Violación de Datos y las personas o entidades que

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.  
¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.

intencionalmente hagan un uso indebido de los datos personales robados en la Violación de Datos con fines ilegales) cuando el Arreglo se convierta en definitivo. Al liberar sus reclamaciones legales, usted está renunciando al derecho de presentar demandas contra, o reclamar una compensación adicional a, los Demandados y cualquier otra persona o entidad (salvo los ciberatacantes que cometieron los actos delictivos involucrados en la Violación de Datos y las personas o entidades que intencionalmente hagan un uso indebido de los datos personales robados en la Violación de Datos con fines ilegales) por cualquier daño relacionado con la Violación de Datos, independientemente de si usted conoce o no esas reclamaciones. Estará vinculado a todas las órdenes y decisiones del Tribunal, a menos que se excluya del Arreglo (*consulte* las preguntas 26-29). Esto quiere decir que estará obligado a cumplir con los términos del Arreglo y las órdenes judiciales adjuntas, y no puede presentar una demanda o ser parte de otra demanda contra los Demandados o cualquier otra persona o entidad (salvo los ciberatacantes que cometieron los actos delictivos involucrados en la Violación de Datos y las personas o entidades que intencionalmente hagan un uso indebido de la información personal robada en la Violación de Datos con fines ilegales) relacionados con la Violación de Datos.

Este Aviso ofrece solo un resumen de las reclamaciones que se liberan. Los detalles específicos de las reclamaciones que han liberado los Miembros de la Clase del Arreglo que no se excluyen del Arreglo se establecen en las secciones 1.32, 1.44 y 13.1-13.3 del Acuerdo del Arreglo, así como en la enmienda de la sección 13.1 del Acuerdo del Arreglo. Si tiene alguna pregunta o inquietud acerca de la liberación, debe acceder al Acuerdo del Arreglo y leer los detalles específicos de las reclamaciones legales liberadas en [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com). También puede ponerse en contacto con el Administrador del Arreglo para hacerle las preguntas necesarias (*consulte* la pregunta 31 para obtener la información de contacto).

## OBJETAR U OPINAR SOBRE EL ARREGLO

### 21. ¿Cómo le digo al Tribunal que me gusta o no el Arreglo?

Si no se excluye, puede comentar u objetar al Arreglo, la solicitud de los Abogados de la Clase en relación con los honorarios y gastos de los abogados o la solicitud de Pagos de Servicio para los Representantes de la Clase del Arreglo.

Presentar una objeción quiere decir que solicita al Tribunal que rechace la aprobación del Arreglo. Usted no puede pedir al Tribunal que ordene un arreglo más extenso, solo puede aprobar o denegar el Arreglo. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se proporcionarán Servicios de Verificación de Crédito o de Resolución de Fraude, no se enviarán pagos del arreglo y la demanda continuará. Si eso es lo que quiere que suceda, puede declararlo en una objeción.

Si decide hacer una objeción o comentario, debe hacerlo por escrito y contener lo siguiente:

- a. El nombre y el número de caso de esta demanda (*In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, caso número 15-md-02617).
- b. Su nombre completo y dirección postal, y dirección de correo electrónico o número de teléfono.
- c. Una explicación de por qué cree que es un Miembro de la Clase del Arreglo.
- d. Todas las razones por su objeción o comentario.
- e. Una declaración que identifique el número de arreglos de acción de clase a los que usted se ha opuesto en los últimos tres años.
- f. Si tiene la intención de comparecer personalmente o testificar en la Audiencia de Aprobación Final.
- g. El nombre y la información de contacto de todos y cada uno de los abogados que lo representan, asesoran o asisten, incluyendo cualquier abogado que pueda tener derecho a una compensación por cualquier motivo relacionado con su objeción o comentario.
- h. Si algún abogado comparecerá en su nombre en la Audiencia de Aprobación Final, y si es así, la identidad de ese abogado.
- i. La identidad de las personas que deseen ser llamados a declarar en la Audiencia de Aprobación Final.
- j. Su firma escrita a mano o de manera electrónica (por ejemplo, “DocuSign”). La firma de un abogado, o una firma mecanografiada, no es suficiente.

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

**¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**

Para que se le tenga en cuenta en el Tribunal, su objeción debe ser (1) presentada en cualquier localización del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California en o antes del 29 de diciembre de 2017, o (2) enviada por correo, con matasellos del 29 de diciembre de 2017 a más tardar, a los dos destinatarios siguientes en estas direcciones:

EL TRIBUNAL	EL ADMINISTRADOR DEL ARREGLO
Judge Koh Case System Administrator United States Courthouse 280 South 1st Street, Room 2112 San Jose, CA 95113	<i>In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation</i> P.O. Box 404012 Louisville, KY 40233-9821

**22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?**

Usted objeta al Arreglo cuando no está de acuerdo con algún aspecto del Arreglo y piensa que el Tribunal no debería otorgar la Aprobación Final del Arreglo. Una objeción, como un comentario, permite que sus opiniones se escuchen en el Tribunal.

Excluirse de la Clase del Arreglo significa que ya no es un Miembro de la Clase del Arreglo y que no desea que el Arreglo se le aplique. Una vez excluido, pierde cualquier derecho a recibir beneficios del Arreglo o a objetar cualquier aspecto del Arreglo, porque el caso ya no le afecta.

**AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL**

**23. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Arreglo?**

El Tribunal celebrará la Audiencia de Aprobación Final a las 1:30 p. m. el 1 de febrero de 2018 en la Sala 8 del Palacio de Justicia de los Estados Unidos (United States Courthouse), 280 South 1st Street, 4th Floor, San Jose, CA 95113. La audiencia puede ser pospuesta a una fecha, hora o lugar diferente sin previo aviso. Por favor, consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com), o el calendario de la Jueza Lucy H. Koh en <http://www.cand.uscourts.gov/lhk> para obtener información acerca de cualquier actualización sobre el Arreglo o la Audiencia de Aprobación Final. Si la fecha o la hora de la Audiencia de Aprobación final cambia, la única manera en la que se le informará del cambio será una actualización en el sitio web del Arreglo o en el calendario del Tribunal.

En esta Audiencia de Aprobación Final, el Tribunal considerará si el Arreglo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal podrá escuchar a las personas que comparezcan en la audiencia y que hayan notificado su intención de comparecer en esta (*consulte* pregunta 21). El Tribunal también puede considerar la solicitud de los Abogados de la Clase relacionada con los honorarios, costes y gastos de los abogados y con los Pagos de Servicio. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el Arreglo.

**24. ¿Tengo que acudir a la audiencia?**

No. Los Abogados de Clase responderán a cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Puede asistir a su propio costo si lo desea. Si presenta una objeción por escrito, no tiene que acudir al Tribunal para hablar de ello. El Tribunal la tendrá en cuenta siempre y cuando envíe su objeción por escrito a tiempo. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

## 25. ¿Puedo hablar en la audiencia?

En esa audiencia, el Tribunal, a su discreción, oirá las objeciones y argumentos conformes a la equidad del Arreglo.

Usted puede asistir, pero no tiene que hacerlo. Como se describió anteriormente en respuesta a la pregunta 21, puede hablar en la Audiencia de Aprobación final si (a) ha enviado por correo su comentario u objeción por escrito al destinatario apropiado en o antes de la fecha límite del matasellos, y (b) ha indicado en su comentario u objeción si tiene la intención o no de comparecer ante la Audiencia de Aprobación Final.

No puede hablar en la audiencia si se excluye de la Clase del Arreglo.

### EXCLUIRSE DEL ARREGLO

## 26. ¿Cómo me excluyo del Arreglo?

Si desea conservar el derecho de demandar o seguir demandando a los Demandados y a otras personas o entidades en base a las reclamaciones que este Arreglo resuelve, debe tomar medidas para excluirse de la Clase del Arreglo (a lo que a veces se le denomina “optar por salirse”). Sin embargo, si se excluye, no podrá recibir Servicios de Verificación de Crédito, Compensación Alternativa o Gastos de Bolsillo.

Para excluirse del Arreglo, debe enviar una carta por correo diciendo que desea hacerlo. Su carta de exclusión debe incluir lo siguiente:

- a. El nombre y el número de caso de esta demanda (*In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, case number 15-md-02617);
- b. Su nombre completo y dirección postal, y dirección de correo electrónico o número de teléfono.
- c. Una explicación de por qué cree que es un Miembro de la Clase del Arreglo.
- d. Las palabras “Aviso de Exclusión” o una declaración indicando que desea ser excluido del Arreglo.
- e. Su firma escrita a mano o de manera electrónica (por ejemplo, “DocuSign”).  
La firma de un abogado, o una firma mecanografiada, no es suficiente.

Debe enviar por correo su carta de exclusión, con fecha del matasellos del 29 de diciembre de 2017 a más tardar, a:

*In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*  
P.O. Box 404032  
Louisville, KY 40233-4032

No puede excluirse enviando una notificación por correo a cualquier otro lugar o después de la fecha límite del 29 de diciembre de 2017. No puede excluirse por teléfono ni por correo electrónico. Su carta de exclusión debe ser firmada por usted, personalmente, y no por su abogado u otra persona que actúe en su nombre. Las exclusiones en “masa” o de la “clase” hechas en nombre de varias personas o clases de personas no se considerarán válidas.

Si presenta una reclamación para los Servicios de Verificación de Crédito, Compensación Alternativa o Gastos de Bolsillo, y **además** presenta una solicitud de exclusión, la solicitud de exclusión se considerará inválida.

**27. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?**

No. A menos que se excluya, renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y a cualquier otra persona o entidad (con ciertas excepciones limitadas) en relación con la Violación de Datos, como se ha descrito en detalle anteriormente.

**28. Si me excluyo, ¿puedo obtener los beneficios del Arreglo?**

No. Usted no cumplirá los requisitos para recibir Servicios de Verificación de Crédito, Servicios de Resolución de Fraude o compensación del Arreglo si se excluye.

**29. Si me excluyo, ¿todavía estoy representado por los Abogados de la Clase?**

No. Los Abogados de la Clase representan a los miembros de la Clase del Arreglo. Si se excluye de la Clase del Arreglo, no está representado por los Abogados de la Clase.

**NO HACER NADA**

**30. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Si no hace nada, no podrá recibir ningún Servicio de Verificación de Crédito o indemnización del Arreglo, y si el Arreglo llega a ser definitivo, renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y a cualquier otra persona o entidad (con ciertas excepciones limitadas) con respecto a la Violación de Datos, como se ha descrito con detalle anteriormente. Usted todavía puede beneficiarse de los Servicios de Resolución de Fraude proporcionados por el Arreglo (*consulte* pregunta 13).

**DÓNDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

**31. ¿Cómo puedo obtener más información?**

Este aviso resume el Arreglo propuesto. Se puede obtener más información en el Acuerdo del Arreglo. Puede obtener una copia del Acuerdo del Arreglo, ver otros documentos del caso y obtener información adicional y actualizaciones visitando la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com).

Todos los documentos del caso que se han presentado públicamente en este caso también están disponibles en línea a través del sistema de acceso público a los registros electrónicos del Tribunal (PACER, por sus siglas en inglés) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>. Este caso se llama *In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation* y el número del caso es 15-md-02617. Puede obtener los documentos del caso visitando la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, División San Jose, entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., de lunes a viernes, salvo los días festivos del Tribunal.

También puede obtener información adicional o solicitar una copia del Acuerdo del Arreglo llamando al número gratuito 1-855-636-6136 o escribiendo al Administrador del Arreglo a: *In re Anthem, Inc. Data Breach Litigation*, P.O. Box 404012, Louisville, KY 40233-9821.

**POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE ESTE ARREGLO O SOBRE EL PROCESO DE RECLAMACIÓN.**

**Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.  
¿Tiene alguna pregunta? Consulte la página [www.DataBreach-Settlement.com](http://www.DataBreach-Settlement.com) o llame al 1-855-636-6136.**